



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2018, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2018, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	28.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.950,00
4.	Transferencias corrientes	2.700,00
6.	Inversiones reales	108.996,00
	Total presupuesto	187.246,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	13.080,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.100,00
4.	Transferencias corrientes	39.220,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.446,00
7.	Transferencias de capital	81.400,00
	Total presupuesto	187.246,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:



Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Personal eventual: 1 peón.

En Castrillo Mota de Judíos, a 2 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Lorenzo Rodríguez Pérez